BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXV - N° 230
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

1ª SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
Resolución N° 73 ..... Pag. 1
Resolución N° 74 ..... Pag. 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Resolución N° 226 ..... Pag. 2

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
Listado Orden de Merito ..... Pag. 3

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Resolución N° 73

Córdoba, 22 de Noviembre de 2017.

VISTO: El expediente Nº 0426-007147/2017, mediante el cual se tramita la Declaración de Interés Provincial del "II Foro Internacional de Desarrollo Económico Local: "Nuevos escenarios, transformaciones y competitividad territorial", que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Noviembre de 2017 en esta ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado evento es organizado por la Agencia para el Desarrollo Económico de Córdoba -A.D.E.C.-, cuyo objetivo es generar un espacio para facilitar el diálogo y la reflexión entre los actores locales, nacionales e internacionales promoviendo la construcción de nuevas visiones sobre el desarrollo humano, económico, social y ambiental de los territorios.

Que dicho Foro se desarrolla en el marco de la "22º Cumbre de Mercociudades: Córdoba 2017", que tendrá lugar en esta ciudad a partir del día 29 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2017, donde la ciudad de Córdoba asumirá la Presidencia de Mercociudades.

Que se llevarán a cabo diversas actividades tales como: presentaciones, intercambios y análisis de experiencias en desarrollo local, centrando el foco en la incidencia de las nuevas tendencias internacionales en el desarrollo de los territorios, el fortalecimiento de las capacidades locales para abordar el nuevo contexto mundial, y la construcción de redes, alianzas y articulación de actores públicos y privados como estrategia local.

Que obra informe del área técnica de la Secretaría de Industria, dependiente de este Ministerio, como así también el Visto Bueno del titular del citado organismo.

Por ello, actuaciones cumplidas, prescripciones normativas del Decreto Nº 592/04, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio con N° 168I/2017,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCO Y MINERÍA
R E S U E L V E :

Artículo 1° DECLÁRASE de Interés Provincial la realización del "II FORO INTERNACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: Nuevos escenarios, transformaciones y competitividad territorial", que organizado por la Agencia para el Desarrollo Económico de Córdoba -A.D.E.C.-, se llevará a cabo los días 29 y 30 de Noviembre de 2017, en esta ciudad.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: ROBERTO HUGO AVALLE, MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Resolución N° 74

Córdoba, 22 de Noviembre de 2017.

VISTO:El Expediente Nº 0426-007162/2017, mediante el cual se tramita la aprobación de la propuesta efectuada por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, relativa al otorgamiento de incentivos a las producciones.

Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones con nota emitida por el señor Jorge Armando Álvarez, Responsable del Polo Audiovisual de la Provincia de Córdoba, solicitando instrumentar los concursos para el otorgamiento de Incentivos a las Coproducciones, propuesto mediante Acta Nº 3 de fecha 03 de noviembre de 2017, del Consejo Asesor, en el marco del Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual – Año 2017.

Que mediante Resolución Nº 045 de fecha 8 de Septiembre de 2017, emitida por este Ministerio, se aprueba el Plan citado precedentemente, elaborado en el marco de la Ley Nº 10.381 - Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba y su Decreto Reglamentario Nº 522/2017, en cuyo punto "B", del anexo I de la citada Resolución, consta "Programas de Incentivos a las Coproducciones".

Que para implementar el citado Programa, el Consejo Asesor propone realizar los siguientes concursos:

Concurso-Incentivos a la Coproducción:

- Categoría Proyectos en Coproducción Internacionales.
- Categoría Proyectos en Coproducciones Nacionales.

Concurso-Incentivos a la Postproducción:

- Categoría Post-Producción de Contenido Ficción.
- Categoría Post-Producción de Contenido Documental.

Que mediante Acta Nº 4 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se propuso a los Miembros del Jurado para los referidos Concursos.

Que el Responsable del Polo Audiovisual de Córdoba acompaña las Bases y condiciones para cada uno de los concursos, categorías que se convocan en cada tipo, cantidad de incentivos a otorgar, monto de cada

incentivo y monto total destinado a los mismos.

Que cabe destacar que para la realización de estos concursos, se debe contar con seis jurados titulares y seis jurados suplentes, cuyos honorarios propuestos por el Responsable del Polo Audiovisual, es de Pesos Trece Mil ($13.000), I.V.A incluido, para cada integrante del jurado y por cada concurso, monto menor al que se abona a nivel nacional e internacional.

Que corresponde en la presente instancia, aprobar lo propuesto en el Acta Nº 3/2017 y llamar a concurso en el marco del Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual – Año 2017, conforme las previsiones de los artículos 9º, 16º, 17º y 24º de la Ley Nº 10.381 y Decreto Reglamentario Nº 522/2017.

Por ello, actuaciones cumplidas, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio bajo Nº 169/2017,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR lo propuesto en Acta Nº 3, de fecha 3 de Noviembre de 2017, por el Consejo Asesor del Polo Audiovisual, en el marco de la Ley Nº 10.381 "Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- DISPONER el otorgamiento de Incentivos a las Coproducciones, en el marco del "Plan de Fomento de la Actividad Audiovisual – Año 2017 y en consecuencia APROBAR las Bases y Condiciones y el Llamado a Concurso, de conformidad al Anexo I y II, que compuesto de 9 y 7 fs., respectivamente, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- IMPÚTESE el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, por la suma de Pesos Nueve Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil ($9.378.000), a Jurisdicción 1.85 -Área Ministerio de Industria, Comercio y Minería-, de acuerdo al siguiente detalle: el monto de Pesos Setenta y Ocho Mil ($78.000) a la Categoría Programática 851 - Subprograma 005, Partida Principal 3, Parcial 05, Subparcial 01 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad" y el monto de Pesos Nueve Millones Trescientos Mil ($9.300.000) a la Categoría Programática 851 – Subprograma 005, Partida Principal 6, Parcial 06, Subparcial 10 "Transferencias a Empresas Privadas" del P.V.

Artículo 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas, notifíquese y archívese. FDO: ROBERTO HUGO AVALLE, MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

ANEXO: https://goo.gl/o1DqKb

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Resolución N° 226

Córdoba, 24 de Noviembre de 2017.

VISTO: El Expediente Nº 0436-001384/2017, registro de este Ministerio de Agricultura y Ganadería;

Y CONSIDERANDO:

Que obran Decretos Nº 165/2017 y N° 980/2017, por los que se declara en estado Emergencia y/o Desastre Agropecuario a productores agrícolas y productores ganaderos, tamberos, apícolas y frutihortícolas afectados por el fenómeno anegamiento de suelos por lluvias extraordinarias, durante el ciclo productivo 2016/2017, que se encuentren en las zonas afectadas que se determinan de acuerdo al criterio de cuenca hídrica, conforme el sistema de información territorial cartográfica georeferenciada.

Que el artículo 16 del Decreto N° 165/2017 faculta a esta Cartera de Estado a dictar las normas complementarias que se requieran a los fines de la aplicación de los mencionados instrumentos legales.

Que el Área de Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agricultura adjunta listados de productores agrícolas, ganaderos y tamberos afectados por dicho fenómeno.

Que toma debida intervención el Sr. Secretario de Agricultura instando el dictado de la Resolución complementaria del Decreto con el fin de poder emitir las constancias correspondientes.

Por ello, las facultades conferidas por el artículo 16º del Decreto Nº 165/2017, lo informado por el área de Emergencia Agropecuaria y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales bajo Nº 264/2017;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE

Artículo 1º APROBAR los listados de productores agrícolas, ganaderos y tamberos afectados por el fenómeno de anegamientos de suelos por lluvias extraordinarias, declarados en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario mediante Decretos N° 165/2017 y N° 980/2017, los que forman parte integrante de la presente Resolución, como Anexo I con seis (6) fojas útiles y Anexo II con dieciséis (16) fojas útiles.

Artículo 2° EL señor Ministro de Agricultura y Ganadería, el señor Secretario de Agricultura y el Señor Director General de Agencias Zonales podrán emitir certificaciones conforme el modelo aprobado oportunamente.

Artículo 3º PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, comuníquese y archívese.

FDO. SERGIO SEBASTIÁN BUSSO, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

anexo: https://goo.gl/NkAzJX

CIUDADANO DIGITAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ministerio de EDUCACIÓN | Secretaría de EDUCACIÓN | Comisión Permanente DE CONCURSOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos Titular - Ley Nº10237-Decreto 930/15 - Dirección General de Educación Superior, Resolución N° 0193/2017 y N° 0194/2017.

LISTADO DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO

Insp.	Nombre del Establecimiento	cargo-categoría	Apellido	Nombre	D.U.	PUNTAJE TOTAL GENERAL
I	Conservatorio Superior de Música "Arturo Berutti"	Director de 1ª	FRUSSO	MARÍA TERESA	14.622.392	**84,00**
	Conservatorio Superior de Música "Julián Aguirre"	Director de 1ª	QUESADA	GABRIELA MARÍA	21.013.134	**69,53**
	Conservatorio Superior de Música "Juan José Castro"	Director de 1ª	sin inscriptos			
	Conservatorio Superior de Música "Gilardo Gilardi"	Director de 1ª	sin aprobados			
	Escuela Superior de Bellas Artes "Emiliano Gómez Clara"	Director de 1ª	sin aprobados			
		Regente	sin aprobados			
	Escuela Superior de Bellas Artes "Emilio Caraffa"	Director de 1ª	sin inscriptos			
	Escuela Superior de Bellas Artes "Roberto Viola"	Director de 1ª	ROMERO GONZALEZ	CYNTHIA SILVINA	21.995.206	**53,05**
	Escuela Superior de Artes Visuales "Luz Vieira Méndez"	Director de 1ª	sin aprobados			
	Conservatorio Superior de Música "Carlos Giraudo"	Director de 2ª	sin aprobados			
	I.S.E.A.M "Domingo Zípoli" Escuela de Niños Cantores	Director de 1ª	LESCANO	STELLA MARIS	18.690.836	**79,06**
	Escuela Superior de Bellas Artes "Libero Pierini"	Director de 1ª	sin aprobados			
	Centro Superior Polivalente de Arte "Martin Malharro"	Director de 1ª	sin aprobados			
	Escuela Superior de Bellas Artes "Fernando Fader"	Director de 1ª	sin aprobados			
	Conservatorio Superior de Música "Luis Gianneo"	Director de 1ª	sin inscriptos			
		Regente	sin inscriptos			
	Escuela Superior de Bellas Artes "Martin Santiago"	Director de 1ª	sin aprobados			
	Escuela Superior de Bellas Artes "Luis Tessandori"	Director de 1ª	sin aprobados			
	Conservatorio Superior de Música "Felipe Boero"	Vicedirector	sin inscriptos			
II	Escuela Normal Superior "José Manuel Estrada"	Vicedirector	sin aprobados			
	Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó"	Vicedirector	sin inscriptos			
		Regente	sin inscriptos			
III	Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi"	Director de 1ª	sin aprobados			
		Vicedirector	sin aprobados			
	Colegio Superior "San Martin"	Director de 1ª	sin inscriptos			
		Regente	ROMAGNOLI	SILVANA ALIDA	17.372.037	**48,50**
	Escuela Normal Superior de Alta Gracia	Director de 1ª	sin aprobados			
		Vicedirector	CAMISASSA	MARÍA ANDREA	18.420.485	**52**
	Escuela Normal Superior "Dalmacio Vélez Sársfield"	Regente	sin inscriptos			
IV	Instituto Superior "José A. Ortiz y Herrera"	Director de 1ª	QUINTEROS	JAVIER GUSTAVO	23.763.062	**55,52**
	Instituto Superior "Mariano Moreno"	Director de 2ª	sin inscriptos			
	Escuela Normal Superior "José Figueroa Alcorta"	Director de 1ª	sin inscriptos			
		Vicedirector	sin inscriptos			
	Escuela Normal Superior "Dr. Agustín Garzón Agulla"	Vicedirector	sin aprobados			
		Regente	sin inscriptos			
	Instituto Superior "Bernardo Houssay"	Regente	sin inscriptos			
	Colegio Superior "Presidente Roque Sáenz Peña"	Regente	sin inscriptos			
	Escuela Normal Superior "República del Perú"	Regente	CARRILLO	CAROLINA DEL VALLE	21.995.728	**81,06**
			MAZZEO	JUAN JOSÉ	26.580.057	**70**

5 días - Nº 129551 - s/c - 28/11/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ